

Lobos, 11 de Junio de 2019.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 50/2019 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-9754/19 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza Nº 2979**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expediente 4067-9754/19, Licitación Privada Nº 12/19; y

CONSIDERANDO: Que se llamó a Licitación Privada Nº 12/19 “Contratación del servicio de remises (ida y vuelta), para el traslado de alumnos de los diferentes establecimientos educativos en el partido de Lobos”.-

Que al mismo se presentó un solo oferente:

- **LORENZETTI CLAUDIO RAMÓN.**

Que la oferta presentada por la firma Lorenzetti Claudio Ramón, cumple con los requerimientos de las condiciones generales y particulares del pliego de Bases y Condiciones.-

Que la misma es de evidente conveniencia para el Municipio.-

Que, conforme al Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187º del Reglamento de Contabilidad, es necesario elevar el expte. al H.C.D, a fin de solicitar autorización para adjudicar en la situación de único oferente.

Que de la conclusión del informe producido por la Dirección de Compras, la Contaduría Municipal y el Secretario de Hacienda y Producción se determina Pre - Adjudicar a la única oferta presentada de LORENZETTI CLAUDIO RAMON.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA Nº 2979

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Privada Nº 12/19, referida a la “Contratación del servicio de remises (ida y vuelta) para el traslado de alumnos de los diferentes establecimientos educativos en el partido de Lobos”, y en la situación de único oferente, según lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la firma **LORENZETTI CLAUDIO RAMÓN** con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 560 de la ciudad de Lobos, **por la suma total de pesos un millón setecientos trece mil seiscientos (\$1.713.600).**-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-

----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-